

Decreto N° 5281 que concede la condecoracion de la Orden Heráldica de
Cristobal Colon al Sr Harry X Rajak

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 5281

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Harry X Rajak Consul Honorario de la Republica en Marshall town Africa del Sur

VISTA la Ley N° 1352 de fecha 3 de febrero de 1939 y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heraldica de Cristobal Colón

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO —Se concede al señor Harry X Rajak Consul Honorario de la Republica Dominicana en Marshall town Africa del Sur la condecoracion de la Orden Heraldica de Cristobal Colon en el grado de Caballero

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los veintitres dias del mes de julio del año mil novecientos setenta años 127° de la Independencia y 101° de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5282 que autoriza la impresion de una emision de sellos
postales

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 5282

CONSIDERANDO que el inextinguible fervor patriótico

y la profunda vocación civilista del Procer Pedro Alejandrino Pina quien tuvo la gloria de ser el benjamin de los trinitarios constituyen virtudes y atributos que lo hacen acreedor al reconocimiento de sus compatriotas

CONSIDERANDO que a la serie de actos que con motivo de la conmemoración del Centenario de la muerte de tan distinguido trinitario es oportuno disponer la emisión de sellos postales con su vera efigie

VISTA la Ley Nº 2461 sobre Especies Timbradas del 18 de julio de 1950

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1 —Se autoriza una emision de sellos postales en el siguiente tipo y cantidad

500 000 (Quientos mil) sellos del valor de seis centavos para franqueo ordinario color marrón

Art 2 —Este sello será de forma rectangular de 23 milímetros de ancho por 31 milímetros de alto y mostrara como motivo principal en su centro la reproduccion de una fotografia del patricio Pedro Alejandrino Pina dentro de un ovalo a todo el ancho de la parte superior tendra la leyenda Republica Dominicana hacia la esquina superior derecha aparecerá el valor facial expresado así 6c en el angulo izquierdo y en sentido vertical llevara la palabra "Correos" hacia el lado izquierdo de la parte inferior del ovalo tendrá las cifras 1820 y hacia el lado derecho del mismo las cifras 1870 a todo el ancho de la parte inferior se leera la inscripcion Pedro Alejandrino Pina e inmediatamente debajo la palabra Trinitario

DADO en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos setenta años 127º de la Independencia y 107º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER